



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**1954**

ARICA,

**08 AGO 2018**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1755, de fecha 31 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 1755, de fecha 31 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:  
En su parte resolutive N° 1 página N°2 Donde dice:

ITEM	1 APOORTE RECURSOS PROPIOS	2 APOORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APOORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (total item/totales)*100
A. HONORARIOS	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	34%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ -	\$ 524.422	\$ -	\$ 524.422	36%
C. TRASLADOS	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	20%
D. ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
E. ALOJAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
F. DIFUSION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	\$ -	\$ 147.158	\$ -	\$ -	10%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
H. GASTOS DE IMPREVISTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES	\$ -	\$ 1.471.580	\$ -	\$ 1.471.580	100%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS {Otros}	TOTALES {1+2+3}	% [total ítem/totales]*100
A. HONORARIOS	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	34%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ -	\$ 524.422	\$ -	\$ 524.422	36%
C. TRASLADOS	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	20%
D. ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
E. ALDIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
F. DIFUSION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	\$ -	\$ 147.158	\$ -	\$ 147.158	10%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
H. GASTOS DE IMPREVISTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES	\$ -	\$ 1.471.580	\$ -	\$ 1.471.580	100%

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1755, de fecha 31 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



EVH/CF/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Ernesto Pizarro, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico